



INF7

Miércoles, 14
de enero de
2015

informa

Actualizan el cálculo del ISAN

Abraham Saucedo / REFORMA

La Secretaría de Hacienda actualizó ayer los rangos de valores sobre los que se determina el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) que debe pagarse en 2015, con lo que se aumentan los límites de dichos intervalos un 4.29 por ciento.

Este ajuste se realiza cada año con base en la tasa de inflación anual, que en 2014 fue de 4.08 por ciento, y no representa un incremento en las tasas de impuesto que se cobran, sino simplemente de los límites inferior y superior de los cinco escalones donde aplica una de las cinco tasas vigentes.

Para los autos cuyo valor sea menor a 233 mil 343.40 pesos aplicará una tasa de 2 por ciento, según la tabla que aparece en el Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Los que estén entre dicha cantidad y 280 mil 12.02 pesos pagarán una cuota fija de 4 mil 666.79 pesos y una tasa de 5 por ciento sobre la diferencia entre el valor del auto y el límite inferior.

Para un vehículo que cuesta 243 mil 343.40 pesos, la diferencia respecto al límite inferior de su escalón es de exactamente 10 mil pesos, que al aplicarle 5 por ciento da un monto de 500 pesos, el cual debe sumarse a la cuota fija, lo que suma 5 mil 166.79 pesos.

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesionista calificado.

del Toro Reyes & asociados
Tax and Legal Advisors

INF7

Miércoles, 14
de enero de
2015

informa

Entre 280 mil 12.02 y 326 mil 680.83 pesos se pagará cuota de 7 mil pesos con 33 centavos y tasa de 10 por ciento.

En el cuarto escalón el límite es de 420 mil 17.94 pesos, aplicando una cuota fija de 11 mil 667.19 pesos y una tasa de 15 por ciento.

Arriba de ese valor la cuota es de 25 mil 667.73 pesos y la tasa de 17 por ciento.

<http://www.reforma.com/>

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.

del Toro Reyes & asociados
Tax and Legal Advisors